

## DERECHO DEL TRABAJO

BORTZ, Jeff, "Problemas en la medición de la afiliación sindical", *Reporte de Investigación*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, núm. 10, 1980, 53 pp.

Una frase contundente inicia este interesante trabajo de Jeff Bortz: "La clase obrera lleva en sí misma la nueva sociedad, aunque ello se manifieste de maneras contradictorias y a veces imprevisibles". En efecto, en el paso profundo de la transformación de la conciencia social es la clase obrera la que determina los esquemas y no éstos los que se imponen al proletariado.

Dentro del movimiento social latinoamericano hace el autor una justa referencia a los aportes de José Carlos Mariátegui y Luis Emilio Recabarren. Alude también a las repercusiones de las revoluciones cubana y nicaragüense. Angola, Vietnam e Irán son claros ejemplos de crisis en el sistema de dominación y en las estructuras de hegemonía.

La formación del proletariado industrial y concretamente del mexicano en su expresión profesional, está sujeta, como la de todo sindicato que tenga como fondo la acumulación capitalista, a la fuerte y ambivalente presión de la burguesía y del Estado. Una burocracia sindical emergente puede jugar una función inversa de la autorrelación obrera; puede jugar tanto papeles progresistas como retrógrados según el contexto social objetivo.

El sindicalismo --nos dice Bortz--, como una escuela que reproduce dialécticamente en su seno las contradicciones de la dominación (en su planteamiento, en su estudio sobre la conciencia obrera en México), no puede ignorar los datos elementales de la afiliación.

Muy pocos estudios existen sobre la afiliación sindical en México. La desconfianza hacia las estadísticas oficiales es francamente generalizada. Pretende el autor hacer apreciar al lector la brecha existente entre la realidad sindical y el manejo de la información oficial. Trata de superar las limitaciones básicas de otros estudios sobre la estadística laboral: la carencias de series de tiempo para el crecimiento sindical, desglosadas por rama de actividad económica; y la no identificación de errores y sesgos concretos de la información oficial.

El interesado en el dato estadístico laboral podrá encontrar referen-

cias tan importantes como que a nivel nacional el número de sindicatos aumentó de 3,697 en 1935 a 18,089 en 1974 (389%). En el mismo lapso creció el número de afiliados de 480,147 a 2 232,344 (365%). Para el Distrito Federal el número de sindicatos registrados aumentó de 808 en 1935 a 2,414 en 1974, casi 200%, mientras que el número de agremiados en estos sindicatos creció de 171,167 a 787,823, un crecimiento de 360%.

El número de sindicatos a nivel nacional y el número de sindicalizados tanto a nivel nacional como del Distrito Federal, han crecido casi dos veces más que la PEA (población económicamente activa), sin tomar en cuenta a los sindicatos de la FSTSE.

Hay una tendencia general: el crecimiento sindical ha seguido al crecimiento económico. Esto significa que, en términos relativos, las ramas que han adquirido importancia económica en el desarrollo industrial de los últimos cuarenta años son las mismas que han cobrado relevancia sindical y viceversa.

Cerramos esta reseña con una grave observación de Jeff Bortz, reflejo del absurdo desarrollismo que sentó sus reales con mayor énfasis a partir de los años cincuenta.

La sindicalización en la agricultura ha bajado de 14.28%, en 1935, a 7.17%, en 1974. Otra rama del sector primario, la minería, también se redujo a la mitad. En términos relativos, ciertos sectores tradicionales muestran un estancamiento o caída, aunque no en forma tan abrupta como en el sector primario.

Braulio RAMÍREZ REYNOSO

GARCÍA, Brígida; MUÑOZ, Humberto y OLIVEIRA, Orlandina de, "Migración, familia y fuerza de trabajo en la ciudad de México", *Cuadernos del Centro de Estudios Sociológicos*, México, El Colegio de México, núm. 26, 1979, 29 pp.

En las mertópolis de nuestro subcontinente, existe un fenómeno que es casi un denominador común. El problema migratorio se vincula estrechamente con la forma en que opera el mercado de trabajo urbano y, por tanto, con la formación de grupos sociales específicos.

Los flujos migratorios hacia la capital mexicana, principalmente desde las áreas de economía campesina localizadas en la región central del país, han acompañado a la expansión del capitalismo criollo y transnacional.

Dentro de este contexto estructural —certeramente señalan García, Muñoz y de Oliveira—, la mano de obra masculina transferida del campo a la ciudad de México dio margen para que creciera su proletariado industrial. En cambio, con la salvedad de la imprecisión y la relativa ausencia de datos sobre la migración femenina, encontramos que la mujer proveniente del interior tiene una participación más acentuada en ocupaciones manuales no obreras, principalmente en los servicios domésticos en el comercio ambulante.

La ampliación de la oferta en el mercado de trabajo urbano motivada por la corriente migratoria, al realimentar al ejército industrial de reserva, ha contribuido a mantener bajos los salarios y, por consecuencia, ha facilitado un crecimiento económico basado en fuertes desigualdades sociales y altos grados de concentración del ingreso.

Esta interesante investigación conjunta toma a la familia como unidad de análisis, con el objeto de conocer algunos de los mecanismos sociales que subyacen a la participación individual —sobre todo de los migrantes— en el mercado de trabajo; es decir, que datos tan importantes como la división del trabajo en el seno de la familia no pueden soslayarse. En efecto, dicha división no depende solamente de la necesidad de complementar los salarios del jefe del hogar para la subsistencia familiar sino también de las características sociodemográficas propias de las cédulas familiares y las de sus miembros.

El análisis de la división del trabajo que se da al interior de diferentes contextos familiares, resultó fundamental para que los autores de este documentado ensayo deslindaran algunos de los mecanismos a que se ha hecho alusión, y puntualizaran el papel que juega la familia en la reproducción del grupo obrero como tal.

Braulio RAMÍREZ REYNOSO

PARDO SANTAMARÍA, Silvestre, "Algunos aspectos de la interrupción de la prescripción en materia laboral", *Revista de la Universidad Externado de Colombia*, Bogotá, vol. XVIII, núm. 1, abril 1977, pp. 69 a 78.

Tal como sucede en nuestra Ley federal del trabajo (artículos 516 a 522), en ambos códigos colombianos, el sustantivo y el procesal del trabajo, se habla de prescripción de las acciones en lugar de prescripción de las pretensiones. La confusión obedece a que en la época de integración de esos ordenamientos todavía se aceptaba la teoría de la acción, confundiéndola con la pretensión a que puede tener derecho el actor o demandante.

Luego de abundar en precisas aclaraciones técnicas sobre la confusión entre acción y pretensión, Pardo Santamaría se refiere a la regla general de prescripción de los derechos de los trabajadores que en Colombia es de tres años (en México es de un año), partiendo del momento en que la obligación se haya hecho exigible. Hace alusión también a las prescripciones extintivas de corto tiempo.

El autor pone especial énfasis en cuanto al contenido del escrito de la interrupción de la prescripción, igualmente en cuanto a qué debe solicitar el trabajador cuando hace uso de la forma oral; tanto en el caso del término de tres años como en los términos inferiores.

Para efectos comparativos, es conveniente destacar, que a diferencia del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo de Colombia, el ordenamiento laboral mexicano ha suprimido al derecho común como fuente supletoria del derecho sustantivo y procesal del trabajo, en función de la completa autonomía lograda por la legislación laboral. Precisamente, en razón de dicha supletoriedad, es necesario acudir al artículo 90 del Código de procedimiento civil, de donde se desprende que la interrupción de la prescripción opera cuando es notificado el demandado personalmente o en cabeza del curador *ad litem* que nombre el juez de la causa. Con esto, que en alguna forma es un paso, aunque pequeño, hacia la autonomía de los códigos laborales, ya no es necesario que la autoridad del trabajo acuda a los artículos 2524 y 2539 del Código civil de ese país sudamericano para saber en qué momento se ha interrumpido la prescripción.

Entre las conclusiones de este breve artículo reseñado podemos destacar las relativas a que la prescripción extintiva es una excepción reconvenzional; que no reclamado en tiempo el derecho de un trabajador pasa de obligación laboral a obligación moral, y que el autor se inclina por la prescripción como excepción de fondo y no como excepción previa o por incidente a que se refiere el artículo 99 del Código de procedimiento civil.

Braulio RAMÍREZ REYNOSO

PEGORARO, Juan, "Gramsci y los sindicatos", *Reporte de Investigación*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, núm. 6, 21 pp.

Este conciso trabajo de Juan Pegoraro, no se refiere al Gramsci cuya imagen se ha sacralizado como una víctima de la represión, un pensador obligadamente solitario o un profesor de *ciencia política*. El Gramsci que

se analiza aquel que, preso, enfermo o moribundo, tenía en su atención como centro a la dominación, las crisis, el Estado; en fin, a la revolución social.

Los sindicatos —aquí nos pone en contacto el autor con las ideas de Gramsci— actúan como una institución integrante del Estado y corresponden a la función de hegemonía que el grupo dominante ejerce en la sociedad. Sobre esta aproximación gramsciana al papel de las asociaciones profesionales obreras polemizó fuertemente con Tasca y con Bordiga sobre la actuación sindical y partidista en la situación revolucionaria de Italia. Quizá estos teóricos olvidaban que en el pensamiento del ilustre luchador social esas instituciones, además de espacio donde se estructura la hegemonía de la clase dominante, son también el espacio donde se expresa el conflicto social y donde la clase subalterna disputa, en una guerra de posiciones, el campo al enemigo.

En 1920 Gramsci se refería, con gran entusiasmo, a los *consejos obreros de fábrica* como instituciones nuevas en el campo laboral, instituciones con base representativa que en esa época, conocida como “el tiempo de la ofensiva”, integraban aquel *abanico institucional* de instrumentos para lograr la hegemonía obrera: partido, fracciones sindicales, movimientos no propiamente obreros como los barriales, estudiantes, agrarios, etcétera. Podemos ver que para Gramsci la clase no se reducía al partido o al sindicato. La suya no era una idea sustitutiva de las masas en su práctica social y política, es decir, no era una concepción iluminista y tutelar de las clases subalternas —como propugna Bordiga—, sino el paso por una relación dialéctica entre dirección y espontaneidad, un salto cualitativo de la conciencia que implica la ruptura de los moldes, de los cánones sacralizados. Las masas, con su imaginación y espontaneidad, deben imponerse, con independencia, a las mediaciones institucionales que las proponen “desinteresadamente” sus servicios.

En conclusión, nos pone en contacto Pegoraro con un pensamiento atormentado y perseguido, por libre. Un pensamiento que siempre se opuso al sindicato burocratizado que directa o indirectamente cumpliera el papel de capataz en la jerarquía de la fábrica y convirtiera al obrero en el comerciante de su única propiedad: la fuerza de trabajo y la inteligencia profesional.

Pensadores actuales como Franco Momigliano, Perry Anderson y André Gortz, reciben la clara influencia del gran espíritu de Gramsci, combatiente perenne por la libertad, llamado por algunos: *teórico de las superestructuras*.

STAVENHAGEN, Rodolfo y ZAPATA, Francisco, "Sistemas de relación obrero-patronales en América Latina", *Cuadernos del Centro de Estudios Sociológicos*, México, El Colegio de México, núm. 1, 1976, 35 pp.

Desde sus páginas iniciales, este interesante trabajo del destacado sociólogo Rodolfo Stavenhagen —en colaboración con Francisco Zapata— nos muestra que hablar lisa y llanamente de modernización del área iberoamericana, además de insuficiente, resulta malintencionado. No debe pasarse por alto que tanto los cambios estructurales como la independencia económica implican transformaciones en el ámbito de la propiedad, de las relaciones sociales de producción y de los sistemas de clases sociales, afectando la naturaleza de las unidades productivas individuales y las características generales del Estado.

Es innegable que Iberoamérica, desde la conquista española hasta la crisis mundial de 1930, ha sido esencialmente exportadora de materias primas a los grandes centros metropolitanos.

En la última parte del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, la demanda mundial creciente de productos agrícolas tropicales, no sólo constituyó la principal fuente de divisas para casi todos los países del subcontinente, sino que convulsionó las estructuras agrarias heredadas de la colonia, lográndose una enorme expansión de las tierras cultivables de propiedad particular y una expropiación progresiva del pequeño propietario individual y comunal.

Es de suma importancia la observación de Stavenhagen y de Zapata consistente en que la introducción de nuevos cultivos comerciales coincidió con la abolición, por gobiernos liberales —incluido México— de la segunda mitad del siglo XIX, de las llamadas limitaciones "corporativas" al crecimiento de la propiedad privada en la agricultura. Lo grave es que individuos y empresas extranjeras aprovecharon la nueva legislación para apropiarse de tierras que habían pertenecido a la Iglesia, a las comunidades indígenas y al Estado. Surgieron así, las plantaciones, las haciendas ganaderas y la hacienda tradicional: unidades de producción rural con abastecimiento seguro de mano de obra barata.

Un nuevo modelo de industrialización surgió en las postrimerías de la crisis de 1930; es conocido como la *sustitución de importaciones*. Consistía en la producción local de aquellos artículos de consumo que no se podían importar debido a la disminución de las exportaciones tradicionales y a las restricciones inducidas por la crisis en los países industriales avanzados. Esto contribuyó —aclaran los coautores— al aumento del capital nacional disponible para la industria y la generación de una gran fuerza de trabajo industrial.

Pero esas economías que se “modernizaban” ineludiblemente tenían que encontrar a cuatro elementos adicionales: el proceso de urbanización, el surgimiento de una burguesía industrial, el surgimiento de un movimiento obrero organizado, así como la importancia creciente del Estado. En efecto, esos elementos se amalgamaban. Y, según las palabras de Stavenhagen y Zapata, las leyes sociales que se promulgaban en varios países latinoamericanos durante los años veinte no eran principalmente el producto del poder del movimiento obrero para hacer cumplir sus demandas; al contrario, eran frecuentemente el resultado de iniciativas de los grupos dominantes desde el sector conservador al sector medio. En el corto plazo, estos grupos necesitaban una válvula de escape para las presiones sociales que se estaban manifestando.

Los mismos sectores elaboraron una serie de proposiciones que cumplían con sus objetivos. Propositiones como la jornada de ocho horas, la abolición del trabajo infantil, pagos en dinero efectivo y no en especie, condiciones de trabajo aceptables y otros beneficios se elaboraron y aprobaron por los parlamentos de varios países en los años veinte.

Como un simple reflejo de la realidad económica, los pactos colectivos en América Latina padecen de un exceso de participantes: la intervención del Estado, señalan los autores, influye el grado en que la política económica es observada por los empresarios y los sindicatos, afectando los diversos niveles de negociación.

Este conciso trabajo cierra el análisis de las relaciones obrero-patronales en América Latina, con claras referencias y datos sobre la fuerza de trabajo, el empleo, la productividad, las pautas de urbanización, la educación y la distribución del ingreso, y llama la atención sobre los efectos que en el proceso de industrialización y en la negociación colectiva produce el creciente dominio de las corporaciones transnacionales.

**Braulio RAMÍREZ REYNOSO**